

Un cambio legal con repercusiones de gran alcance

El coste de redefinir el matrimonio

| 28 JUNIO 2011

En EE.UU. siguen las batallas políticas sobre el “matrimonio gay”. La última ha tenido lugar en el estado de Minnesota, donde la Cámara y el Senado han aprobado que en las elecciones de 2012 se someta a referéndum una enmienda constitucional para proteger el matrimonio entre hombre y mujer. En apoyo de esta propuesta, la Dra. Jennifer Roback Morse dirigió a la Cámara las siguientes consideraciones para hacer ver cómo la redefinición del matrimonio afecta a los niños, a la paternidad y a la intervención del Estado en la familia.

En lugar de unir los hijos a sus padres biológicos, el matrimonio del mismo sexo es el vehículo que separa a los niños de uno de sus padres

El objetivo público esencial del matrimonio es unir a madres y padres con sus hijos y entre sí. Para poder ver la importancia de este fin, debemos considerarlo desde la perspectiva del niño. ¿Qué hay que dar al niño? A diferencia de los adultos, el niño no necesita autonomía o independencia. El niño necesita que las dos personas que le trajeron a la vida se relacionen y cuiden de él.. Por lo tanto, el niño tiene un interés legítimo en la estabilidad de la unión de sus padres. Pero ningún niño puede defender estos derechos por sí mismo. Ni tampoco es posible restituirle estos derechos una vez que hayan sido violados. Los derechos del niño a la relación con sus padres y a que le cuiden deben ser apoyados activamente, antes de que el daño haya sido hecho.

Cambio niño por adultos

El matrimonio es la institución de la sociedad adulta que protege los intereses legítimos de los niños. Sin este propósito público, no necesitaríamos del matrimonio como una institución social específica.

Frente a esto a menudo se objeta que también hay matrimonios que no tienen hijos. Esto es verdad, pero todos los niños tienen padres. Privar a un niño de relacionarse con sus padres es una injusticia que se hace al niño, y no debería admitirse a menos que hubiera una razón convincente o inevitable. La objeción de que algunos matrimonios no tienen hijos pone del revés la razón fundamental del matrimonio. Ve al matrimonio estrictamente desde el punto de vista del adulto, en lugar de hacerlo desde la perspectiva del niño.

La alternativa al principio biológico para la determinación de la paternidad es el principio de que el gobierno decida quién es el padre

Para qué sirve el matrimonio

Las parejas del mismo sexo y las parejas heterosexuales son claramente diferentes con respecto al fin público esencial del matrimonio, y tratar cosas diferentes de forma diferente no es discriminación. Por eso en los pocos casos en que los tribunales han decidido que el no reconocimiento del matrimonio entre personas del mismo sexo es una discriminación ilegal, han atribuido al matrimonio fines que no tienen nada que ver con la procreación o con la unión de los hijos con sus padres.

Por ejemplo, el juez Vaughn Walker, quien falló contra la Proposición 8 en California, definió el matrimonio de la siguiente forma: "Matrimonio es el reconocimiento y la aprobación por parte del Estado de la decisión de una pareja de vivir juntos, estar comprometidos entre sí y formar un hogar basado en lo que sienten el uno por el otro, y a compartir su economía para apoyarse mutuamente y a los que dependen de ellos."

Según esta definición, el matrimonio no tiene nada que ver con los hijos, con la permanencia, con la exclusividad sexual o incluso con el sexo: algunos compañeros de habitación en la universidad se podrían considerar casados según esta definición. El propósito público esencial del matrimonio se ha desvanecido y ha sido reemplazado por fines privados no esenciales. En lugar de ser una institución social fundamental, el matrimonio se convierte en nada más que un registro gubernamental de amistades, una inútil convención legal que francamente no merece ninguna ayuda o reconocimiento del Estado.

Los mejores padres

Pero el niño también necesita unión con su madre y su padre. Algunas veces oímos afirmar que las investigaciones concluyen que las parejas del mismo sexo pueden ser buenos padres, como se pretende demostrar en un reciente estudio publicado en la revista *Pediatrics* [2010; 126:28-36]. Esta investigación se basó en los datos aportados por una muestra poco representativa de madres lesbianas de 78 adolescentes, información que no se puede considerar suficiente para establecer conclusiones generalizadas. Aun así, los titulares dijeron: "Las lesbianas son los mejores padres". Y una revisión publicada en 2010 de 80 estudios admitió que hay muy pocas pruebas acerca de las parejas masculinas como padres [*Journal of Marriage and Family*, 2010; 72:3-22]. Sencillamente, no tenemos suficientes pruebas para extraer conclusiones del tipo "las lesbianas son los mejores padres".

En el otro lado de la ecuación tenemos montones de datos que muestran que los niños necesitan un padre y de una madre [ver *Why Marriage Matters*: cfr. Acepresa, 17-07-2002], y que el padre hace una contribución específica al bienestar de los hijos [ver D. Blankenhorn, *Fatherless America*: cfr. Acepresa, 22-03-1995]. Las madres y los padres no son intercambiables, pero para cambiar la definición de matrimonio será necesario decir que sí lo son. De hecho, los tribunales están diciendo tonterías tales como que "la idea tradicional de que los hijos necesitan una madre y un padre para ser educados como personas sanas y equilibradas está basada más en un estereotipo que en cualquier otra cosa". Esta declaración del Tribunal Supremo de Iowa [caso *Varnum vs Brien*] es simplemente falsa en cuanto a afirmación general.

Nada más que biología

Pero el problema más significativo es cómo la redefinición del matrimonio afecta a otros aspectos del sistema legal y social.

El matrimonio del mismo sexo cambia la definición de la paternidad, como efecto colateral de la redefinición de matrimonio. Hasta ahora, el matrimonio ha hecho que la paternidad legal siga a la paternidad biológica, con algunas excepciones por adopción. La presunción legal de paternidad significa que se presume que los niños nacidos de una mujer casada son hijos de su esposo. Con esta norma legal, y con la práctica social de exclusividad sexual, el matrimonio une a los hijos con sus padres biológicos.

Por supuesto, las parejas del mismo sexo no pueden procrear juntas. Lo que se está llamando "igualdad matrimonial" requiere un cambio sospechoso de la "presunción de paternidad" a una "presunción de paternidad legítima" indiferente al género. Este juego de manos transforma la comprensión jurídica de la paternidad. La pareja del mismo sexo de un padre biológico nunca puede ser el otro padre biológico. En lugar de unir los hijos a sus padres biológicos, el matrimonio del mismo sexo es el vehículo que separa a los niños de uno de sus padres.

Pero la biología reclama sus prerrogativas, como está ocurriendo de hecho en algunos casos. Algunas mujeres que tienen niños con parejas del mismo sexo se dan cuenta de que compartir el cuidado de sus hijos con otra mujer no es tan sencillo como pensaron, y en realidad no es lo mismo que compartir estos cuidados con el padre del niño. Algunos hombres que acceden a ser donantes de espermatozoides como "amigos", se dan cuenta de que quieren tener con sus propios hijos una relación más estrecha de lo que habían pensado. Y algunos niños echan de menos al padre que les falta, hacen preguntas incómodas acerca de sus orígenes, y tienen la sensación de haber sido comprados [ver E. Marquardt et al., *My Daddy's Name is Donor*: cfr. Acepresa, 4-06-2010].

Los defensores de lo que llaman "igualdad matrimonial" frecuentemente responden que "eso no es más que biología", como si la biología no fuera importante. Piden a la gente que dejen de lado su apego natural de padres hacia sus

hijos, la natural dificultad de tratar el hijo de otra persona como si fuera suyo, los deseos naturales de los hijos de saber quiénes son y de dónde vienen. Pero no se podrá suprimir indefinidamente todos estos sentimientos en todas esas personas.

El gobierno decide quién es el padre

Además de todos estos sentimientos inesperados, la redefinición del matrimonio tendrá consecuencias legales de gran alcance. Los tribunales están otorgando derechos de paternidad a individuos que no son ni padres biológicos ni padres adoptivos: vamos a llamar a estas personas los “no-padres”. Los tribunales y hasta algunos parlamentos están otorgando derechos de paternidad a no-padres, mientras que personas que responden a lo que es un padre están viendo disminuidos sus derechos de paternidad porque una vez tuvieron una relación sexual con alguien.

Para hacer esto, el Estado debe establecer indicios varios para determinar si la persona realmente merece el estatus de “padre de hecho”. El tribunal termina por escudriñar los detalles minuciosos de la vida en familia para determinar si la persona reúne todos los requisitos para ser un padre de hecho.

Seamos claros: la alternativa al principio biológico para determinar la paternidad es que el gobierno decida quién es el padre. En lugar de simplemente registrar la paternidad, el Estado la determinará, no solo en casos excepcionales sino como algo rutinario. Esto es lo que acabará significando “que el Estado no se meta en asuntos de matrimonio”.

En pocas palabras, redefinir el matrimonio como unión de dos personas en lugar de unión de un hombre con una mujer echa por la borda tres principios fundamentales: primero, el principio de que los niños tienen derecho a una relación con ambos padres; segundo, el principio biológico para determinar la paternidad; y tercero, el principio de que el Estado reconoce la paternidad, pero no la asigna.

No son cambios insignificantes. Hay que tener en cuenta que estas inquietudes no implican que alguien no sea digno del matrimonio, no hacen a nadie un “ciudadano de segunda clase”, y no menosprecian a nadie. Al cambiar la ley del matrimonio se cambia para todos, y se crean incentivos que pueden afectar el comportamiento de todos. Redefinir el matrimonio es un experimento social radical.

La Dra. Jennifer Roback Morse es la fundadora y presidenta del Ruth Institute, un proyecto de la National Organization for Marriage. Es madre de un hijo adoptado y de otro natural, y, junto con su esposo, fueron una familia de acogida en el condado de San Diego durante tres años. El texto completo de su intervención se publicó en MercatorNet.com, 2-06-2011.

© ACEPRENSA S.A. Prohibida la reproducción íntegra o parcial. [Aviso legal.](#)

Puede leer este artículo *on line* aquí: <http://www.acepresa.com/articulos/el-coste-de-redefinir-el-matrimonio/>